



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

12069

Aprobación definitiva del proyecto ejecutivo relativo a la ampliación de la instalación de placas solares fotovoltaicas en el edificio del centro de día, en el TM Formentera

Se hace público que la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión de carácter ordinario del día 17 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PRP2023/702 Propuesta de aprobación definitiva del proyecto ejecutivo relativo a la ampliación de la instalación de placas solares fotovoltaicas en el edificio del Centro de Día, en el TM Formentera.

Vista la propuesta formulada en el presente expediente, del tenor literal siguiente, que ha formulado la Sra. Castelló Pérez, vicepresidenta y consellera competente, y así lo defiende,

(...)

Vista la providencia de inicio del conseller de Medio Ambiente y Servicios de Inspección del Consell Insular de Formentera de fecha 19 de mayo de 2022 donde se dispone *que se lleven a cabo los trámites administrativos adecuados para la contratación de la ampliación de la instalación de generación de energía solar mediante placas fotovoltaicas del Centro de Día situado en Sant Francesc Xavier, del TM Formentera.*

Visto el "Proyecto Administrativo Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Centro De Día Municipal" firmado electrónicamente en fecha 15 de diciembre de 2022 por el colegiado Pedro Bernes Sanz del Colegio Oficial De Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales Islas Baleares.

Teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, aprobado en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2023, relativo a la aprobación inicial del Proyecto ejecutivo relativo a la ampliación de la instalación de placas solares fotovoltaicas en el edificio del Centro de Día, en el TM Formentera, previo al expediente de contratación.

Visto el trámite de información pública de la aprobación inicial del Proyecto ejecutivo relativo a la ampliación de la instalación de placas solares fotovoltaicas en el edificio del Centro de Día, en el TM Formentera, publicado en el BOIB núm. 29, de 7 de marzo de 2023, por el que se da un plazo de 15 días hábiles para presentar las alegaciones pertinentes.

Visto el informe emitido por el secretario del Consell Insular de Formentera, el Sr. Ángel C. Navarro Sánchez, de día 13 de noviembre de 2023 el cual habiéndose realizado una investigación en el registro de entrada de esta Corporación se ha encontrado, salvo error u omisión, no se han presentado alegaciones o escritos al anuncio la "Aprobación inicial del Proyecto ejecutivo relativo a la ampliación de la instalación de placas solares fotovoltaicas en el edificio del Centro de Día, en el TM Formentera".

En cumplimiento del artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se considera que el proyecto se ajusta a la legislación general de contratos de las administraciones públicas, así como de forma específica a los requisitos de la legislación urbanística, la de protección medioambiental y la de patrimonio histórico.

Teniendo en cuenta las atribuciones de la Junta de Gobierno, en virtud de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares en relación al artículo 28, y en virtud del Decreto de Presidencia, de 26 de junio de 2023 (publicado en el BOIB núm. 112 de fecha 12 de agosto de 2023), de atribución de funciones y competencias de los consellers y conselleras del Consell Insular de Formentera, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto ejecutivo relativo a la ampliación de la instalación de placas solares fotovoltaicas en el edificio del Centro de Día, en el TM Formentera.

Segundo.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) la aprobación definitiva del proyecto de ampliación de la instalación de placas solares fotovoltaicas en el edificio del Centro de Día, en el TM Formentera, así como en el tablón de anuncios y en la web oficial del Consell Insular de Formentera.

Tercero.- Ordenar a los SSTT del Consejo que una vez aprobado definitivamente el proyecto, previa la tramitación del expediente de



contratación de la obra, se lleve a cabo el replanteo previo del proyecto de obras, con la correspondiente comprobación de la realidad geométrica del proyecto. Una vez realizado el replanteo se incorporará el proyecto, que contiene entre otros los pliegos de prescripciones técnicas, y el acta de replanteo previo al expediente de contratación.

Cuarto.- DAR CUENTA del presente acuerdo a la próxima sesión del Pleno del Consell Insular de Formentera.

(...)

El proyecto se puede consultar a través del link:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/06fadc29-0ffd-4932-b4ad-1ff5e8c1a81e/DOC20230302142049Proyecto_Ampliacion_IF_Ce

y de manera presencial en las oficinas del área de Gestión Ambiental y Litoral del Consell Insular de Formentera en la calle Mallorca nº15 07871 Sant Ferran, TM Formentera.

Se hace público para general conocimiento.

Formentera, en fecha de la firma electrónica (*12 de diciembre de 2023*)

El presidente
Llorenç Córdoba Mari

